

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE						
RECTORA						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo Académico			06	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año	SALA DE JUNTAS CAMPUS ROBLEDO - BLOQUE A, SEGUNDO PISO		2.30 pm	6:00 pm
<b>ORDEN DEL DIA</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación actas 04 de 06 de mayo y 05 del 24 de mayo de 2019.</li> <li>4. Recomendación Homologación docente – caso de los profesores Sergio Ignacio Serna Garcés y Bernardo Argemiro Herrera Múnera.</li> <li>5. Convocatoria para la conformación de una Banco de Elegibles de proyectos de ciencia, tecnología e innovación y creación de los grupos de investigación del ITM 2019.</li> <li>6. Certificación de los registros de software.</li> <li>7. Resolución por la cual se precisa el alcance de la descarga académica semanal para la presentación profesoral ante cuerpos colegiados del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.</li> <li>8. Informe de Vicerrectoría de Docencia.</li> <li>9. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión.</li> <li>10. Propositiones y varios.</li> </ol>						

## DESARROLLO Y DECISIONES

### 1. Verificación del quórum.

En la fecha, hora y lugar citado para la sesión y bajo la presidencia de la Señora Rectora, la Secretaria General, procedió a la verificación del quórum, el cual se conformó con la participación de los siguientes integrantes del Consejo:

María Victoria Mejía Orozco, Rectora, quien preside  
 Luz Patricia Tobón Rodríguez, Vicerrectora General  
 Eduard Emiro Rodríguez Ramírez, Vicerrector de Docencia  
 Edilson Delgado Trejos, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica  
 Yolanda del Socoro Álvarez Ríos, Decana Facultad Ciencias Exactas y Aplicadas  
 Jorge Iván Brand Ortiz, Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas  
 Paula Andrea Botero Bermudez, Decano Facultad Artes y Humanidades

Adolfo Escobar Ordoñez, Decano Facultad Ingenierías  
Lina María Moreno Muñoz, Directora Bienestar Institucional  
Santiago Pérez Walton, Representante Profesor Principal  
Cindy Johana Osorio Muñoz, Representante Estudiantil principal  
María Helena García Agudelo, Secretaria General

### Invitado

Carlos Mario Toro Orozco, Vicerrector Administrativo y Financiero.

## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Sometido el orden del día a consideración de los señores Consejeros, es aprobado por unanimidad.

## 3. Aprobación actas 04 de 06 de mayo y 05 del 24 de mayo de 2019.

Conocidas por los señores Consejeros el contenido de las actas de la referencia, estas son aprobadas por unanimidad.

## 4. Recomendación Homologación docente – caso de los profesores Sergio Ignacio Serna Garcés y Bernardo Argemiro Herrera Múnera.

El decano de la Facultad de Ingenierías informa al Consejo que los docentes Sergio Ignacio Serna Garcés y Bernardo Argemiro Herrera Munera solicitaron al Consejo de Facultad de Ingenierías la homologación en el escalafón docente en la categoría asistente por haber obtenido su respectivo título como doctor, de acuerdo con el inciso cuarto (4) del Artículo 32° del Acuerdo 08 de 2013:

### *“Artículo 32°. Homologación*

*...El Consejo Académico, previa recomendación del Consejo de Facultad debidamente sustentada y una vez superado el concurso de méritos y el periodo de prueba, podrá solicitar el escalonamiento en la categoría de asistente del profesor que acredite título de doctor o posdoctor en Colombia o en el exterior, en este último caso debidamente homologado por la autoridad competente...”*

El Consejo de Facultad de Ingenierías conoció las solicitudes en la sesión del 22 de mayo de 2019, según consta en el Acta Nro. 14 de la fecha, y evaluó el cumplimiento de los requisitos para la homologación y ascenso en el escalafón. Por encontrarse reunidos los requisitos para acceder a la homologación, el Consejo de Facultad de Ingenierías recomienda a este Estamento la homologación del título doctoral de los profesores Sergio Ignacio Serna Garcés y Bernardo Argemiro Herrera Munera, para ser escalafonados en la categoría de Profesor Asistente.



mismo nombre articulado al grupo de investigaciones “Automática, Electrónica y Ciencias Computacionales”

Se hace revisión de los criterios aceptados por el Consejo Académico para su aprobación:

Criterio	Valor obtenido	Cumple
Los nuevos grupos de investigación deben surgir solamente del fortalecimiento progresivo que van logrando las líneas de investigación ya existentes y consolidadas.	Línea de investigación MIRP	Si
El Grupo de Investigación del que se deriva la línea de investigación que pretende convertirse en Grupo de Investigación no puede disminuir su categoría debido a la separación de la línea, y sólo se podrán crear nuevos Grupos a partir de líneas que provengan de Grupos categorizados en A o A1, o sus equivalentes.	Automática, Electrónica y Ciencias Computacionales	Si
Solo se tomará como criterio válido para la creación del nuevo Grupo de Investigación la simulación obtenida por la Oficina de Automedición y Control de CTI en la cual se establecerá si es posible la continuidad en su categoría del Grupo de Investigación del que se deriva la línea que pretende convertirse en Grupo de Investigación.	8,92017555 Automática, Electrónica y Ciencias Computacionales A1	Si
La medición de las líneas de investigación que pretenden convertirse en grupos de investigación se realizará con la producción obtenida en los últimos dos (2) años, o el tiempo establecido por Colciencias para la incorporación de producción científica a un Grupo de Investigación por medio de sus investigadores. En todo caso primará el tiempo establecido por Colciencias.	1,00824362 MIRP	Si
El indicador de grupo en la simulación de la Oficina de Automedición y Control de CTi que debe obtener la línea de investigación al momento de solicitar su reconocimiento como grupo de investigación, debe estar por encima del 60% del valor equivalente entre los cuartiles 3 tendiendo al 2 de la tabla de referencia que se tenga vigente del modelo de medición para el área específica del grupo.	60% 0,953142830003402	Si
La línea de investigación que pretende convertirse en grupo de investigación debe estar integrada por al menos seis (6) docentes de tiempo completo, de los cuales al menos dos (2) deben ser docentes de	3 Planta – 3 Ocasionales	Si

carrera. Los docentes deben evidenciar estar vinculados en proyectos de la línea de investigación, con la respectiva asignación de tiempo en el Plan de Trabajo Docente para labores de investigación		
Dentro de las categorías asignadas por Colciencias a los docentes de tiempo completo integrantes de la línea de investigación que pretende convertirse en grupo de investigación, al menos uno (1) de estos seis (6) docentes debe estar categorizado como investigador Senior, Asociado o Junior por Colciencias, o sus equivalentes.	Todos son Asociados o Junior	Si
La línea de investigación que pretende convertirse en grupo de investigación debe tener al menos un (1) proyecto de investigación finalizado y un (1) proyecto de investigación en curso al momento de solicitar su reconocimiento como grupo de investigación.	2 Finalizados y 3 en curso	Si

Dado lo anterior, el grupo de Investigación “Maquinas Inteligentes y Reconocimiento de Patrones” cumple con los criterios que definió este Consejo Académico, por tanto, se aprueba la creación de dicho grupo.

## 6. Certificación de los registros de software.

La presentación de este punto está a cargo de la Abogada Isabel Cristina Piedrahita Correa. La doctora Piedrahita Correa presenta los criterios definidos por Colciencias en el cual se establece el modelo de medición en las definiciones que el software debe derivar de un proyecto de investigación y que sea producto que tenga un nivel de innovación.

Sometido a consideración del Consejo se decide por unanimidad que el ITM deberá certificar mediante carta adjunta únicamente los softwares que son de propiedad del ITM y que pertenecen a proyectos de investigación, como lo establece el modelo de medición actual.

Se anexa presentación y los formatos correspondientes, para que hagan parte del acta.

## 7. Resolución por la cual se precisa el alcance de la descarga académica semanal para la representación profesoral ante cuerpos colegiados del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.

Previamente a la disertación sobre este punto, el Representante Profesoral había solicitado, en la aprobación del orden del día, que este punto se retirara con el fin hacer una socialización con el cuerpo docente. No obstante, se definió continuar el orden del día y, una

vez llegar a este punto, se votaría para definir si se aborda en esta sesión o se retira del orden del día.

Se somete a votación para definir si se trata en esta sesión o se retira para una posterior. La votación arroja 7 votos a favor de continuar con el punto y 4 votos para posponerlo a otra sesión. En consecuencia, se continúa el análisis de este punto.

En uso de la palabra la señora Rectora informa que, por Estatuto Profesoral, todo representante profesoral ante los Consejos y los Comités Curriculares tiene una descarga de cuatro (4) horas semanales de docencia directa para realizar su función, esa descarga corresponde a la dedicación a la respectiva representación. Disiente de que mediante un acto administrativo deba ratificarse una norma estatutaria, es muy claro el Estatuto y no hay lugar a una interpretación en sentido contrario, dada precisamente la claridad de la norma.

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades interviene para señalar, que tal como lo dice la Rectora, no ve necesario ratificar una norma que esta reglada ya en el estatuto. Si la norma no es clara, habrá lugar a una revisión que defina la interpretación y alcance. Continúa la Decana señalando que es importante que organismos de control verifiquen que se está dando cumplimiento a la normativa, esto para indicar que si no se da cumplimiento a la norma estatutaria podría generarse una investigación o requerimiento. Esto, por un lado, por otro lado, deben traerse propuestas concretas a este Consejo. Al respecto interviene el Vicerrector de Docencia para manifestar que concuerda con la Decana, las cuatro (4) horas semanales de dedicación a la representación, como resultado de la descarga en docencia directa están claramente señaladas en el Estatuto Profesoral; otra cosa es proponer algo nuevo o diferente para que surta el trámite pertinente en este Estamento y en las instancias previas.

La Directora de Bienestar Institucional expresa que lo que está en el estatuto es el deber ser; si por alguna razón está diferente en el plan de trabajo docente, habrá lugar a ajustarlo para no incurrir en errores, su postura es que son cuatro (4) horas semanales, como lo manda el Estatuto.

Toma la palabra el Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas para observar que, dada la claridad de la norma, no entiende por qué razón se vienen dando más número de horas semanales. Resalta que como docentes deben ser los garantes del cumplimiento de la normativa académica, pero ve ambigua la interpretación.

La Vicerrectora General aclara que desde el año 2011 se formuló lo que competía al plan de trabajo docente, no obstante, en el año 2012 se citaron actividades asimilables a docencia directa para dar las descargas académicas. El Estatuto en el artículo 18 señala: "Para la concertación de las horas de docencia directa que hacen parte del plan de trabajo, el jefe inmediato considerará otras actividades asimilables a docencia directa y deberá tenerse en cuenta: el número de cursos asignados cuyo contenido sea diferente, la evaluación del profesor en los cursos asignados y la representación gremial ante los organismos de la Institución." En esta última parte, fue donde se generó una interpretación diferente que hoy está en discrepancia.

El Representante Profesoral acota que está definido por Estatuto Profesoral, artículo 15, lo que se considera Docencia Directa, que las actividades de docencia directa están

establecidas claramente en la Resolución No. 01 del 06 de febrero de 2013 en el Artículo 3, donde se dice lo siguiente: "Actividades de docencia directa: entendida como el ejercicio del docente para el desarrollo de las asignaturas en el aula de clase, incluye las siguientes actividades: preparación de clases, calificación de pruebas, atención a estudiantes y participación en reuniones relacionadas con el seguimiento al desarrollo curricular", Resolución que a la fecha continúa vigente. Adicionalmente, en el acta No.14 del 10 de octubre de 2016, el Vicerrector de docencia presentó el informe y propuesta de la comisión Plan de trabajo docente. En el punto Nro. 4 de dicho informe "Actividades de administración académica" y en su numeral 8, se definían las horas semestrales para "Representación gremial en órganos de gobierno institucional", donde se establecieron las siguientes asignaciones: "C.D. Hasta 450, C.A. Hasta 450 y C.F. Hasta 300 horas". Además, deja claro que, aunque esta era solo una propuesta, su espíritu era asignar un mayor número de horas para la representación docente respecto a lo que existe actualmente.

En uso de la palabra la señora Rectora considera que se hizo una interpretación de buena fe. La realidad es que cuarenta (40) horas al mes para una representación gremial de un docente ante un Estamento Interno es demasiado tiempo. Además, no existen bitácoras o formatos que dejen evidencia de actividades de los docentes, por ejemplo, de la atención a estudiantes. Pese a las interpretaciones, de buena fe, el Estatuto señala que el tiempo de representación es de cuatro (4) horas semanales y es en la reglamentación donde hay la claridad al respecto.

La Representante Estudiantil considera que debe haber también de parte de los Docentes un compromiso con su labor, una vocación, no deberá tratarse solamente de recibir incentivos, tiempo y demás beneficios, debe haber también vocación demostrada por su profesión y compromiso.

La doctora María Victoria considera entonces que, si a futuro el cuerpo docente quiere proponer algo diferente, habrá lugar al análisis por parte de este Consejo y una vez sea socializado muy bien, si amerita, se tomará una decisión diferente, pero acá debemos definir por que tanto jefes de programas, decanos y docentes deben dejar evidencias en su plan de trabajo, dado que es de su responsabilidad.

El Representante de los Profesores recuerda a la Rectora que como gremio sí han presentado propuestas serias, como el caso de la propuesta de salarios en el 2017; el hecho que no se hubieren llegado a acuerdos es otra cosa, pero sí se reunieron, debatieron y hubo dedicación de tiempo para tratar el tema.

La Decana Yolanda Álvarez expresa que el pronunciamiento del Consejo Académico tendrá el objetivo de corregir aquello en lo que pudo haber un error, ratificando lo que dice el Estatuto Profesorado en cuanto a que son cuatro (4) horas semanales de dedicación a la representación profesoral. Plantea que podría haber excepciones, podría haber más racionalidad en el tiempo asignado, según el Consejo o el Comité en el cual se ejerza la representación, específicamente un Comité Curricular puede no requerir del mismo tiempo que un Consejo Directivo o un Consejo Académico, las demandas de tiempo son diferentes, plantea que la revisión de esto sería benéfico, más equitativo y eficiente para la Institución y sus docentes.

La Rectora plantea entonces que mientras no haya una propuesta novedosa y justificada que sea sometida a socialización y debate, se debe aplicar la disposición vigente, la cual es

completamente clara. Una vez se tenga una propuesta, este Consejo la recibirá y debatirá sobre ella, pero mientras tanto la única opción es aplicar lo vigente en la normativa.

El Vicerrector Edilson Delgado Trejos interviene expresando su apoyo a la posición de aplicar y cumplir, al pie de la letra, lo indicado en el Estatuto Profesoral, es decir, la asignación de cuatro (4) horas semanales a la representación profesoral ante Consejos y Comités. Indica que, a su juicio, hay ilustración sobre el asunto y se puede pasar a decidir.

El Consejo Académico, frente a este asunto, encuentra que el Estatuto Profesoral en su artículo 22, parágrafo 2, es claro en cuanto a la asignación de cuatro (4) horas semanales para la Representación Profesoral ante los Consejos Directivo, Académico y de Facultad, y Comités Curriculares, horas provenientes de descarga en docencia directa. La asignación mencionada es estrictamente de cuatro (4) horas semanales y no le es aplicable ninguna otra adición de tiempo, pues no está indicado así en ninguna disposición normativa. El Consejo Académico decide que, mientras esté vigente la normativa citada, en todas las Facultades deberán ceñirse a esto para definir la representación profesoral en los planes de trabajo docente.

#### **8. Informe de Vicerrectoría de Docencia.**

El señor Vicerrector de Docencia informa al Consejo que, a la fecha, el número total de admitidos 2019-2 es de 5525, pregrado 5.228 y posgrado 237. Adicionalmente informa que el número de admitidos nuevos en pregrado es de 3.739 y en posgrado es de 227. Relaciona un número de 1.083 total admitidos por reingreso, en pregrado son 1.074 y en posgrado 9.

Se anexa informe para que haga parte del acta.

#### **9. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión.**

El señor Vicerrector de Investigación y Extensión presenta al Consejo los aspectos más relevantes de las dependencias a su cargo y las acciones pendientes para el mes siguiente de cada una.

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

#### **10. Proposiciones y varios.**

El Vicerrector de Docencia solicita al Consejo Académico la aprobación de dos resoluciones mediante las cuales se hace reconocimiento a los siguientes estudiantes de pregrado por haber participado en el Programa Padrino de Talentos Excepcionales ITM:

- **JAIR SEBASTIÁN BARRERA TULCAN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.329.116, adscrito al programa de Ingeniería Mecatrónica, participó en el Programa

durante los semestres 2018-2 y 2019-1, desarrollando y culminando a satisfacción el tema: "Estrategias pedagógicas y didácticas, metodología de la investigación, habilidades comunicativas y en estrategias metodológicas orientadas a proyectos de innovación social" bajo el acompañamiento de la docente padrino Norma Patricia Guarnizo.

- **HERNAN DARIO CASTAÑO CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.468.308, adscrito al programa de Ingeniería en Diseño Industrial, participó en el Programa durante los semestres 2018-2 y 2019-1, desarrollando y culminando a satisfacción el tema: "Investigación creación, metodologías y manejo de grupo" bajo el acompañamiento de la docente padrino Erika Solange Imbett Vargas.

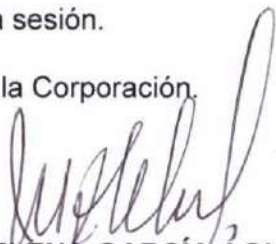
Los estudiantes fueron admitidos a diferentes programas de Maestría en esta misma Institución, por lo cual serán incluidos en la ceremonia de grados que se realizará en el mes de julio próximo.

El Consejo Académico aprueba la solicitud del Vicerrector de Docencia y autoriza a la Presidenta y la Secretaria de la Corporación a suscribir las respectivas resoluciones.

Agotado el orden del día y siendo las 6:00 pm se levantó la sesión.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretaria de la Corporación.

  
**MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO**  
Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA HELENA GARCÍA AGUDELO**  
Secretaria Consejo Académico

Se anexa listado de asistencia y documentos relacionados.